

6. ANEXOS

ANEXO I - DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR

Índice de las medidas a implantar

ZONA ACCESO/SALIDA EDIFICIO

TODO EL CENTRO DE TRABAJO

DEPENDENCIA PARA PERSONAL CON SÍNTOMAS

ZONAS COMUNES (pasillos, ascensores, sala de profesores, salas de juntas, despachos de reuniones, salón de actos, departamentos didácticos, bibliotecas y comedor)

ASEOS

PATIO/RECREO

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL DOCENTE

PERSONAL EDUCADOR INFANTIL

PERSONAL EDUCADOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL

MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA EDUCACIÓN PRIMARIA GCE

MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA GRUPOS QUE NO SON DE CONVIVENCIA ESTABLE

MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE MÚSICA

MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE INFORMÁTICA

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PRUEBAS

LISTADO DE MEDIDAS

1 - Formación/ Información	8 - Teletrabajo
2 - Distanciamiento	9 - Limpieza y desinfección
3 - Barreras físicas	10 - Higiene personal
4 - Limitación de aforo	11 - Gestión de residuos
5 - Señalización	12 - Ventilación
6 - Protección individual	13 - Coordinación de actividades empresariales
7 - Redistribución de turnos	14 - Organizativa

Orden	Tarea/Actividad/ Recinto	Escenario			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
1.	ZONA ACCESO/SALIDA EDIFICIO	3			1 - Formación/ Información 5 - Señalización	Se han dispuesto carteles informativos de no permitida la entrada a las personas que presenten síntomas compatibles con SARS-CoV-2.
2.		3			1 - Formación/ Información 5 - Señalización	Se han dispuesto carteles informativos en el centro, especialmente en las zonas de acceso/salida y zonas comunes sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia de seguridad.

3.		3	2 - Distanciamiento	Además del personal trabajador del centro y del alumnado, únicamente accederán al centro las personas que tengan cita previa en fecha y hora y de manera individualizada, salvo aquellos casos en los que se trate de un adulto acompañado por una persona con discapacidad, menor o mayor. Se les indicará que deben permanecer en el centro el tiempo imprescindible para la realización de las gestiones necesarias.
4.		3	2 - Distanciamiento	Se ha establecido un uso diferenciado para la entrada y la salida del centro educativo.
5.		3	6 - Protección individual	Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) lo haga con protección respiratoria, con las excepciones previstas en la normativa.
6.		3	10 - Higiene personal	Se ha colocado dispensador de solución hidroalcohólica en las zonas de acceso y salida del centro, a la entradas de las aulas y en puntos estratégicos para garantizar correcta higiene de manos.
7.		3	10 - Higiene personal	Se han dado las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) realice una correcta higiene de manos (dónde realizarla, con qué periodicidad, cómo...)
8.		3	11 - Gestión de residuos	Se dispone de contenedor con tapa y pedal para desechar papel desechable en la zona de acceso/entrada.
9.		3	14 - Organizativa	Se han dado las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al centro y las interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies

10.	TODO EL CENTRO DE TRABAJO	3	2 – Distanciamiento 5 - Señalización	Se organizará y señalizará la circulación de personas y deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad.
11.		3	2 - Distanciamiento	Se tomarán medidas para minimizar el contacto entre las personas procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.
12.		3	2 - Distanciamiento	Aulas. Se redistribuirán los espacios (mobiliario, estanterías, etc.) para mantener la distancia de seguridad de m.
13.		3	2 - Distanciamiento	Se garantizará la distancia de seguridad en todos los despachos, departamentos de ciclo y zonas de trabajo.
14.		3	2 – Distanciamiento 5 – Señalización 9 - Limpieza y desinfección	Aulas específicas: música, inglés, religión, gimnasio... Se utilizarán aquellas en las que se pueda mantener 1,5 m de distancia de seguridad. Tras cada sesión se limpiará y desinfectará el material y puestos utilizados.
15.		3	6 - Protección individual	Se facilitarán mascarillas higiénicas al personal del centro y, en caso de necesidad se dispondrá de mascarillas higiénica/quirúrgica para el alumnado (olvido, deterioro, otras contingencias).
16.		3	9 - Limpieza y desinfección	Se ha establecido una instrucción de trabajo específica en la que se indica el refuerzo de la limpieza y se concretan las zonas, lugares, elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno de ellos y responsables de comprobación de las medidas. Está incluida una política intensificada de limpieza y desinfección para cuando exista evidencia de un caso o contacto estrecho.
17.		3	11 - Gestión de residuos	Se dispondrán contenedores con tapa y pedal, para papel desechable en los aseos y en la dependencia destinada a confinamiento de personal con

				síntomas. La bolsa de basura de las papeleras de los puestos de trabajo ocupados se retirará diariamente con sus residuos para su gestión adecuada.
18.		3	12 - Ventilación	Se modificará el funcionamiento de los sistemas de ventilación de los equipos a fin de garantizar la máxima ventilación de todas las estancias y conseguir una adecuada calidad de aire. Para ello se seguirán las recomendaciones establecidas en el SPRL_DTPRL_06.
19.		3	13 - Coordinación de actividades empresariales	<p>Se establecerá un procedimiento de trabajo específico para la realización limpieza en el que se indiquen las zonas, lugares, elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno de ellos y responsables de comprobación de las medidas.</p> <p>Se solicitará la intensificación de estas tareas de forma que se incida sobre elementos de trabajo como: mesas de trabajo, mesas y sillas de alumnado, estanterías, mostradores y mesas de atención al público, teclados y pantallas de ordenadores pasamanos, teléfonos, pantallas táctiles, lavabos, mobiliario de uso público, pulsadores y botoneras de ascensores, filtros del sistema de climatización, papeleras de pedal para el material de higiene, etc.</p>
20.		3	14 - Organizativa	Se establecer la coordinación de actividades empresariales con las empresas concurrentes (limpieza y seguridad) y establecer reuniones periódicas con los responsables de las empresas y con el personal trabajador del centro, a fin de informar de las medidas adoptadas en el centro y el cumplimiento de las mismas por el personal concurrente.
21.	DEPENDENCIA		14 – Organizativa	Se ha habilitado un espacio cerrado y próximo a un aseo que se ha

	PARA PERSONAL CON SÍNTOMAS		5 – Señalización 10 - Higiene personal 6 - Protección individual	destinado exclusivamente para ser empleado como espacio de aislamiento temporal. En su interior se dispone de productos de higiene de manos y un contenedor con pedal y bolsa de plástico dentro. En el exterior de esta zona se dispondrá de un contenedor para residuos cerrado. Dicha estancia estancia está señalizada en la puerta de acceso. Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con la COVID-19, se le dotará de mascarilla quirúrgica y permanecerá en el espacio habilitado como aislamiento temporal hasta que pueda abandonar su puesto de trabajo, además de activar el protocolo de limpieza y ventilación de su puesto de trabajo. Cuando una persona estudiante inicie síntomas compatibles con la COVID-19, se le llevará a ese espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Se dispondrá de la cartelería 1-2-3-10
22.	ZONAS COMUNES (pasillos, ascensores, sala de profesores, despachos, comedor...)	3	5 – Señalización	Se ha potenciado el uso de infografías, carteles y señalización para fomentar el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene. Esta información se mantendrá actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias. Se dispondrá cartelería para zonas comunes. FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S0 FPRL_GT_03_S04, FPRL_GT_03_S06, FPRL_GT_03_S0 FPRL_GT_03_S08, FPRL_GT_03_SFPRL_GT_03_SFPRL_GT_03_S13.
23.		3	5 – Señalización	Se dispondrá cartelería para recordar el aforo máximo permitido y la prioridad de uso del ascensor por una persona, y especialmente, para personas con problemas de movilidad, embarazadas, etc., con FPRL_GT_03_S08. Se señalizará en el suelo la distancia de espera.
24.		3	10 - Higiene personal	Se distribuirán dispensadores de soluciones hidroalcohólicas en

				despachos, zonas comunes como: sala de reuniones, salas de juntas, entrada del salón de actos, y en la entrada de los aseos, para garantizar correcta higiene de manos.
25.		3	5 – Señalización	Se priorizará el uso del ascensor para las personas de movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona adulta y dos personas en caso de menor y acompañante.
26.		3	14 – Organizativa	Las puertas de las zonas comunes permanecerán abiertas, en la medida de lo posible.
27.		3	14 – Organizativa	Se establecerá el flujo de circulación en los pasillos y zonas comunes. E las vías de circulación se definirán sentidos siempre que el ancho lo permita con una distancia de seguridad de 1,5 m. señalizando el sentido de la circulación. En aquellos pasillos que no se pueda cumplir la medida anterior y exista una vía alternativa para recorrer el sentido contrario, se señalizará el sentido único. En caso de imposibilidad, se informará al personal trabajador y se identificará con la señalización de prioridad de paso.
28.		3	2 - Distanciamiento	En la sala de profesorado y despachos de reuniones. Para limitar el número de personas presentes en espacios simultáneos, se realizarán las reuniones presenciales necesarias manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 m. Cuando ello no sea posible todo el personal usará mascarilla.
29.		3	5 – Señalización	La biblioteca de centro no se utilizará para tal uso convirtiéndose en aula de la tutoría de 5º B.
30.		3	14 – Organizativa 7 - Redistribución de	Comedor. Se respetará a distancia interpersonal de 1,5 m. La disposición de sillas y mesas debe cumplir la distancia de seguridad.

			turnos	Se organizarán las entradas y salidas del comedor de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal y la coincidencia masiva de personal docente, no docente y alumnado. Se han definido y señalizado las zonas de circulación.
31.		3	14 – Organizativa 2 – Distanciamiento 10 - Higiene personal 6 - Protección individual	Comedor: El personal de comedor que realice el servicio en mesa deberá guardar la distancia de seguridad, en la medida de lo posible. Utilizará siempre mascarilla durante las tareas de emplatado y atención al comensal. El alumnado y personal docente y no docente también utilizará la mascarilla en todo momento para el desplazamiento por el comedor, salvo durante la ingesta del alimento.
32.		3	9 - Limpieza y desinfección	Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y personal trabajador El protocolo de limpieza se extenderá también a las zonas de la cocina donde se limpiará periódicamente toda la vajilla, cubertería, cristalería en el lavavajillas. Se priorizará el uso de productos monodosis desechables, para dispensación de servilletas, vinagreras, aceiteras y otros utensilios similares, o bien, podrán ser servidos por personal del comedor.
33.	ASEOS	3	4 - Limitación de aforo 12 - Ventilación	Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, mantenerlas abiertas o semiabiertas; si dispone de

				extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada cuando exista.
34.		3	11 - Gestión de residuos	Se dispondrán contenedores con tapa y pedal, para papel desechable en los aseos. La bolsa de basura de las papeleras se retirará con mayor frecuencia para su gestión adecuada.
35.		3	14 – Organizativa	Se reducirá el aforo para garantizar la distancia de seguridad de 1,5 m. En los aseos muy reducidos se hará un uso individual del mismo, permaneciendo en el exterior y guardando la distancia de seguridad
36.		3	13 - Coordinación de actividades empresariales	Se incrementarán las tareas de limpieza y desinfección en los aseos y se comprobará y garantizará la disponibilidad de papel desechable, jabón de manos y gel hidroalcohólico.
37.	PATIO/RECREO	3	14 – Organizativa	Se priorizará, en lo posible, la utilización de espacios al aire libre para la realización de las actividades educativas y de ocio.
38.		3	1 - Formación/ Información 5 - Señalización	Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.
39.		3	2 – Distanciamiento	Se asegurará la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 m adaptando las condiciones de trabajo necesarias en el patio o recreo como: -escalonar los horarios de descanso -garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y retorno

				<p>en el aula</p> <ul style="list-style-type: none"> -señalar la distribución del alumnado por sectores. -reforzar la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado. -el uso de patio por parte de los grupos estables de convivencia se tiene que limitar a estos grupos, garantizando que entre cada uno de ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto entre los diferentes grupos. <p>Si las condiciones climáticas no permiten salir al exterior permanecerán en el aula bajo la vigilancia del último profesor con el cual han estado. En este caso hay que procurar ventilar el aula durante el recreo.</p>
40.		3	9 - Limpieza y desinfección	<p>En el protocolo de limpieza y desinfección adoptado por el centro, en el que se deberá tener contemplado el refuerzo y especial atención a las zonas u objeto de uso común, y las superficies de contacto más frecuentes (porterías, bancos, aseos...) se deberá indicar la frecuencia de limpieza y desinfección de las mismas.</p>
41.		3	10 - Higiene personal	<p>Se deberá garantizar la existencia de agua, jabón y papel desechable en los aseos del patio.</p>
42.		3	11 - Gestión de residuos 9 - Limpieza y desinfección	<p>Se dispondrá en varios puntos del patio y aseos del mismo, papeleras con doble bolsa o tapa y pedal, que se limpiará como mínimo una vez al día, la bolsa que permita la eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. Las bolsas interiores de las papeleras del y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, posteriormente se depositarán en los residuos de "fracción de resto". Se</p>

				realizará la limpieza y desinfección diaria de las papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
43.		3	12 - Ventilación	Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, mantenerlas abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada, por lo que se deberá garantizar el mecanismo de cierre del inodoro.
44.		3	4 - Limitación de aforo.	La ocupación máxima para el uso de aseos será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse, durante su uso, la distancia de seguridad interpersonal.
45.		3	14 – Organizativa	Se garantizará el correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del patio o aseos del mismo: grifos, cisternas, desagües, suministro de agua, climatización, etc.
46.		3	14 – Organizativa	Organización de entradas y salidas del patio de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal y la coincidencia masiva de personal docente, no docente y alumnado. Si la organización de entrada y salida del patio se realiza mediante filas se garantizará que el alumnado guarde la distancia de seguridad (ejemplo: cuerda o similar

				con marcas a 1,5 metros, etc.).
47.		3	14 – Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al patio permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies.
48.		3	14 – Organizativa	Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado hacia el patio, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia estables o de personal docente, no docente y alumnado.
49.		3	1 - Formación/ Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que se ubique en la zona habilitada en el patio que garanticen las medidas de seguridad.
50.	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	3	1 - Formación/ Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal con folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para la exposición al coronavirus, SPRL_DIPRL_11.
51.		3	1 - Formación/ Información	Se facilitarán instrucciones del procedimiento a seguir por este personal a la entrada de un usuario (información que debe suministrarle frente a la Covid-19, actuaciones ante una accidente en el centro, medidas que debe adoptar durante la permanencia en el centro, etc). Dichas instrucciones serán actualizadas periódicamente.
52.		3	1 - Formación/ Información	El personal empleado público será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
53.		3	3 - Barreras físicas	Se colocarán mamparas transparentes con un hueco en la parte de abajo para facilitar el intercambio de documentación garantizando así el distanciamiento entre las personas externas al edificio y el personal de

				administración y servicios.
54.		3	14 – Organizativa	Se redactarán instrucciones para el personal de recepción y seguridad para que recuerden al resto del personal y posibles usuarios que respeten la distancia de seguridad y no pasen de la señalización de la distancia mínima indicada en el suelo, pudiendo permanecer en el exterior a la espera de poder pasar.
55.		3	5 - Señalización	Se señalizará en el suelo la distancia de seguridad a la que deberá permanecer la persona usuaria en el mostrador del hall del edificio principal y de la secretaría del centro.
56.		3	6 - Protección individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual que fueran necesarios.
57.		3	14 – Organizativa	Se prohibirá la recepción de paquetería de uso personal por los canales de recepción oficiales.
58.		3	14 – Organizativa	Se establecerán sistemas para evitar aglomeraciones como la cita previa, atención telefónica o comunicaciones telemáticas, etc.
59.	PERSONAL DOCENTE	3	1 - Formación/ Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que el alumnado se ubique en las mesas de trabajo y aulas habilitadas para lograr la distancia de seguridad. Se comprobará y garantizará el aforo permitido en el aula manteniendo la distancia de seguridad. El aforo se determina dividiendo la superficie del aula (m ²) por 2,25.
60.		3	1 - Formación/	Se remitirá correo electrónico a todo el personal docente, incluyendo

			Información	folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición la coronavirus, a través del SPRL_DIPRL_11
61.		3	1 - Formación/ Información	El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
62.		3	6 - Protección individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual establecidos para el puesto de trabajo que fueran necesarios, como mascarilla higiénicas o quirúrgicas en su caso.
63.		3	2 - Distanciamiento	En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de seguridad establecida de 1,5 m.
64.		3	14 – Organizativa	Actuación ante un posible caso de alumnado o docente con síntomas compatibles con la Covid-19 : Activar el procedimiento de actuación ante casos; colocación de mascarilla quirúrgica (UNE_EN 14683:2019+AC:2019) tanto la persona con síntomas como el acompañante en su cuidado o durante el traslado al aespacio separado; comunicación a los familiares o bien si es personal trabajador y puede desplazarse a su domicilio, contactar con el centro de Atención Primaria de referencia o teléfono de referencia y contactar con el SPRL; se activará inmediatamente el procedimiento de limpieza, desinfección y ventilación establecido.
65.		3	14 – Organizativa	Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con COVID-19 se establecerá un listado de trabajadores/as expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones.
66.		3	14 – Organizativa	El personal docente tutor del aula dará las correspondientes instrucciones

				al alumnado para la realización de la higiene de manos y etiqueta respiratoria. En todo caso se facilitará el uso en las manos de gel hidroalcohólico al alumnado de su grupo a la entrada y salida del aula (especialmente en las salidas al aseo)
67.		3	6 - Protección individual 9 - Limpieza y desinfección	En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, recomendando el lavado de estos o de la ropa utilizada a temperatura a 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
68.		3	9 - Limpieza y desinfección	<p>Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y desinfectarán con disolución de lejía y agua o solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos con el alumnado o durante la intervención educativa o no educativa. En el caso de que esta medida no sea posible se deberá desinfectar tras su uso.</p> <p>Para el caso, que por tratarse de maquinaria específica o materiales especiales, estos se desinfectarán atendiendo a las instrucciones del fabricante.</p>
69.		3	10 - Higiene personal	Se recomienda llevar el pelo recogido, evitar el uso de pulseras, anillos y colgantes, mantener las uñas cortas y realizar un cuidado de manos.
70.		3	14 – Organizativa	Se reuniones las reuniones presenciales imprescindibles. En las reuniones presenciales se limitará el aforo de la sala para conseguir que la distribución física de los ocupantes permita cumplir los criterios de distanciamiento mínimos entre ellos.

71.		3	14 – Organizativa	Los actos públicos quedarán aplazados hasta que la situación varíe en función de las indicaciones de las autoridades.
72.		3	6 - Protección individual	Para el personal docente que tutorice un GCE será obligatorio el uso de mascarilla cuando se esté fuera del grupo estable y no se pueda garantizar la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros. Este personal podrá permanecer sin mascarilla cuando esté con el GCE. No obstante se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica (UNE_EN 14683:2019+AC:2019) pantalla facial protectora (UNE_EN 166:2002). El personal docente y no docente que no forme parte del GCE e interactúe con él deberá llevar mascarilla higiénica y mantendrá la distancia interpersonal.
73.		3	6 - Protección individual	Será obligatorio el uso de mascarilla (tanto para el alumnado como personal docente), cuando se actúe en los grupos que no sean de convivencia estable.
74.		3	6 - Protección individual	El profesorado de Audición y Lenguaje deberá distribuir al alumnado de manera que, cuando se realice tareas de fonación, se guarde la distancia mínima de seguridad de 1,5 m, para evitar que se proyecten gotas de cara al profesorado.
75.	PERSONAL EDUCADOR INFANTIL	3	1 - Formación/ Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que se ubique en las mesas de trabajo y aulas comunes habilitadas que garanticen las medidas de seguridad. Se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de

				1,5 metros entre los trabajadores.
76.		3	1 - Formación/ Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal con folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para garantizar la exposición al coronavirus. Se facilitará un canal de comunicación ágil con el equipo COVID_19 formado en el centro y/o persona responsable referente.
77.		3	1 - Formación/ Información	El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual, higiene personal, distancias de seguridad y todas aquellas medidas de prevención adoptadas para garantizar su seguridad y salud.
78.		2	6 – Protección individual	Será obligatorio el uso de mascarilla cuando se esté fuera del grupo estable y no se pueda garantizar la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros. Cuando se esté con el grupo estable de convivencia, se recomienda el uso de equipo de protección individual o mascarilla quirúrgica (UNE_EN 14683:2019+AC:2019) más pantalla facial protectora (UNE_EN 166:2002).
79.		2	6 – Protección individual	Actuación ante un posible caso de alumnado o docente: Activar el procedimiento de actuación ante casos; colocación de mascarilla quirúrgica (UNE_EN 14683:2019+AC:2019) tanto la persona con síntomas como el acompañante en su cuidado o durante el traslado al espacio separado; comunicación a los familiares o bien si es personal trabajador y puede desplazarse a su domicilio, contactar con el centro de Atención Primaria de referencia o teléfono de referencia y contactar con el SPRL; se activará inmediatamente el procedimiento de limpieza,

				desinfección y ventilación establecido.
80.		3	6 – Protección individual	Para las tareas de cambio de pañal, manipulación de alimentos, cura de heridas, etc., tal y como se encuentra establecido en la ER, se deberán utilizar guantes de plástico desechables tras cada uso, siguiendo el procedimiento de colocación , uso y retirada establecido.
81.		3	6 – Protección individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual establecidos para el puesto de trabajo.
82.		3	6 – Protección individual 9 - Limpieza y desinfección	En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, recomendando el lavado de estos o de la ropa utilizada a temperatura superior a 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
83.		3	9 - Limpieza y desinfección	Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y desinfectarán con disolución de lejía y agua o solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos con el alumnado o durante la intervención educativa o no educativa. En el caso que esta medida no fuera posible, se deberá desinfectar tras su uso.
84.		3	10 – Higiene Personal	Se recomienda llevar el pelo recogido, evitar el uso de pulseras, anillos y colgantes, mantener las uñas cortas y realizar un cuidado de manos.
85.		3	14 – Organizativa	Se evitarán en la medida de lo posible la realización de reuniones presenciales. Si fuese necesario, se limitará el aforo de la sala para conseguir que la distribución física de los ocupantes permita cumplir los criterios de distanciamiento mínimos entre ellos.

86.		3	14 – Organizativa	Si algún miembro del personal o alumnado presentara síntomas compatibles con COVID-19 se establecerá un listado de personal expuesto, así como un registro de las correspondientes exposiciones.
87.	PERSONAL EDUCADOR EDUCACIÓN ESPECIAL	3	1 - Formación/ Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que se ubique en las mesas de trabajo y aulas comunes habilitadas que garanticen las medidas de seguridad. Se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores.
88.		3	1 - Formación/ Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal con folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para garantizar la exposición al coronavirus. Se facilitará un canal de comunicación ágil con el equipo COVID_19 formado en el centro y/o persona responsable referente.
89.		3	1 - Formación/ Información	El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual, higiene personal, distancias de seguridad y todas aquellas medidas de prevención adoptadas para garantizar su seguridad y salud.
90.		2	6 – Protección individual	Durante las tareas fuera del aula o del centro o durante el traslado a otros centros, será obligatorio el uso de mascarilla cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros.
91.		2	6 – Protección individual	Será obligatorio el uso de mascarilla cuando se esté fuera del grupo estable y no se pueda garantizar la distancia de seguridad de al menos 1,5

				metros. Cuando se esté con el grupo estable de convivencia, ya que podría existir la necesidad de atención a personal con discapacidad o con una situación de dependencia que les impida ser autónomas en una interacción muy estrecha, se recomienda el uso de equipo de protección individual mascarilla quirúrgica (UNE_EN 14683:2019+AC:2019) más pantalla facial protectora (UNE_EN 166:2002).
92.		2	6 – Protección individual	Actuación ante un posible caso de alumnado o : Activar el procedimiento de actuación ante casos; colocación de mascarilla quirúrgica (UNE_EN 14683:2019+AC:2019) tanto la persona con síntomas como el acompañante en su cuidado o durante el traslado al espacio separado; comunicación a los familiares o bien si es personal trabajador y puede desplazarse a su domicilio, contactar con el centro de Atención Primaria de referencia o teléfono de referencia y contactar con el SPRL; se activará inmediatamente el procedimiento de limpieza, desinfección y ventilación establecido.
93.		2	6 – Protección individual 10 – Higiene Personal	En actuaciones realizadas por los educadores de Educ Especial que comporten imprescindiblemente el contacto físico con el alumnado que necesita su atención, se deberá realizar previa y posteriormente una higiene de manos adecuada, tanto el educador como el alumno al que se le presta atención y se emplearán guantes para la realización de la actividad. Guantes desechables que deberán cumplir con la norma UNE-EN ISO 374 con marcado específico de virus. Se recomienda el uso de protección ocular (gafas o pantalla facial UNE-EN 166) en aquellas actuaciones en las que existan la posibilidad de que el alumnado pueda proyectar diferentes fluidos corporales (saliva, esputos, etc.) o comida.
94.		3	6 – Protección	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual establecidos

			individual	para el puesto de trabajo.
95.		3	6 – Protección individual 9 - Limpieza y desinfección	En el caso que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, recomendando el lavado de estos o de la ropa utilizada a temperatura superior a 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
96.		3	9 - Limpieza y desinfección	Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y desinfectarán con disolución de lejía y agua o solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos con el alumnado o durante la intervención educativa o no educativa. En el caso que esta medida no fuera posible se deberá desinfectar tras su uso.
97.		3	10 – Higiene Personal	Se recomienda llevar el pelo recogido, evitar el uso de pulseras, anillos y colgantes, mantener las uñas cortas y realizar un cuidado de manos.
98.		3	14 – Organizativa	Se evitarán en la medida de lo posible la realización de reuniones presenciales. Si fuese necesario, se limitará el aforo de la sala para conseguir que la distribución física de los ocupantes permita cumplir los criterios de distanciamiento mínimos entre ellos.
99.	MEDIDAS GENERALES PARA LAS AULAS DE TODOS LOS NIVELES	3	1 - Formación/ Información 5 - Señalización	Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.
100.		3	5 - Señalización	Se recomienda señalar con bandas antideslizantes en el suelo, la ubicación de los grupos de mesas y sillas para el alumnado, los pasillos

				<p>de circulación en las aulas, etc., con el objetivo de garantizar la distancia de seguridad.</p> <p>En el grupo de convivencia estable no resulta posible garantizar la distancia de seguridad, para determinadas actividades y siempre que las condiciones del aula lo permitan, por ejemplo si entra profesorado especialista, se recomienda, intentar establecer distancias de seguridad entre el alumnado y el personal docente (ejemplo: colchonetas, zona de suelo, pasillos, etc.).</p>
101.		3	9 - Limpieza y desinfección	<p>En el protocolo de limpieza y desinfección adoptado por el centro, en el que se deberá tener contemplado el refuerzo y especial atención a las zonas u objeto de uso común y las superficies de contacto más frecuentes como mesas, pomos de puertas, muebles, suelos, perchas, y otros elementos de similares características, se deberá indicar la frecuencia de limpieza y desinfección de las mismas, como por ejemplo en los aseos donde será de al menos 3 veces al día. Se recomienda también, el refuerzo de la limpieza y desinfección después de la utilización en el caso que el aula vaya a cambiar de alumnado.</p>
102.		3	9 - Limpieza y desinfección	<p>Eliminar de las aulas adornos y elementos difíciles de limpiar y desinfectar frecuentemente. En la medida de lo posible, se mantendrán los juguetes, libros y otros en espacios cerrados cuando no se usen o bien se aislarán, a modo de cobertura, con material no poroso.</p>
103.		3	9 - Limpieza y desinfección	<p>Se utilizarán objetos, juguetes y materiales educativos que se puedan limpiar y desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan juguetes o peluches de tela, se deben poder lavar a alta temperatura.</p>

104.		3	9 - Limpieza y desinfección	Se dispondrá de dispensador de solución hidroalcohólica para uso por el personal del centro, teniendo la precaución de no dejarlos en un lugar accesible al alumnado sin supervisión. El personal docente tutor del aula dará las instrucciones correspondientes al alumnado para la realización de la higiene de manos y etiqueta respiratoria. En todo caso se facilitará el uso en las manos de gel hidoralcohólico al alumnado de su grupo a la entrada y salida del aula (especialmente en las salidas al aseo)
105.		3	11 – Gestión de residuos 9 - Limpieza y desinfección	Se dispondrá en los diferentes espacios del aula de papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal que permitan la eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. Las bolsas interiores de las papeleras del aula y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, posteriormente se depositarán en los residuos de “fracción de resto”. Se realizará la limpieza y desinfección diaria de las papeleras con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
106.		3	12 - Ventilación	Se deberán realizar tareas de ventilación de manera más frecuente en las aulas, y por espacios de al menos cinco minutos (al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias: siempre que las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible intentando no crear corrientes fuertes de aire; se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, por lo que no son recomendables. No obstante, en el caso que por razones de aumento de temperatura del aula sea necesario su uso puntual, deberá ser complementado con un aumento de la ventilación natural, de forma que el

				flujo del aire no se dirija hacia el alumnado o hacia el personal . Este se utilizará en la menor velocidad posible, garantizando la menor cantidad de turbulencias posible.
107.		3	14 – Organizativa	Se garantizará el correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del aula : grifos, cisternas, desagües, suministro de agua, climatización, etc..
108.		3	14 – Organizativa	Organización de entradas y salidas de las aulas de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal. Si la organización de entrada y salida del aula se realiza mediante filas se garantizará que el alumnado guarde la distancia de seguridad.
109.		3	14 – Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies.
110.		3	14 – Organizativa 5 - Señalización	Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado hacia las diferentes aulas, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia estable
111.	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL	3	2 - Distanciamiento 9 - Limpieza y desinfección	Durante la siesta, se recomienda colocar las colchonetas , intercalando la dirección en la que se coloca el alumnado (cabeza y pies en diferente dirección). Se procurará que cada alumno utilice la misma colchoneta, disponga, de sábana y almohada propia y se proceda a la limpieza y desinfección de las colchonetas tras su uso.

112.		3	9 - Limpieza y desinfección	Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador, o se utilizará un cambiador personal para cada uno de ellos.
113.		3	10 – Higiene personal	Se garantizará que las aulas estén en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria.
114.		3	10 – Higiene personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y jabón en los aseos de las aulas.
115.		3	12 – Ventilación	Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, mantenerlas abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar.
116.	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA GCE	3	10 – Higiene personal	Se garantizará que las aulas estén en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria.
117.		3	10 – Higiene personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y gel hidroalcohólico en las aulas de manera que no resulte directamente accesible para el alumnado.
118.	MEDIDAS	3	2 - Distanciamiento	El aforo del aula estará calculado organizando los espacios, donde se van

	ESPECÍFICAS AULA DE EDUCACIÓ PRIMAria QUE NO SON GCE			a ubicar el alumnado en mesas individuales, de forma que cuenten con una separación de al menos 1,5 metros entre ubicaciones fijas. Si no se puede garantizar dicha distancia de seguridad, se podrán colocar elementos efímeros a una altura adecuada (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre el alumnado.
119.		3	10 – Higiene personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y gel hidroalcohólico en las aulas de manera que no resulte directamente accesible para el alumnado. Se recomienda disponer en el aula de producto desinfectante con actividad virucida autorizado para la limpieza de los puestos de trabajo compartidos, en especial mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación. Se tendrán, la precaución de no dejarlos en un lugar accesible al alumnado menor sin supervisión.
120.	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE INFORMÁTICA	3	1 - Formación/ Información 5 - Señalización	Se recomienda también, el refuerzo de la limpieza y desinfección después de la utilización del aula de informática por ella lumnado (ordenadores compartidos: superficie del teclado, del ratón y de la pantalla). Para la desinfección de los principales componentes de la PVD (teclado, pantalla y ratón), se podrán utilizar toallitas de alcohol isopropílico al 70%, deslizándolas sobre la superficie de estos elementos con delicadeza, o bien el mismo producto químico con base alcohol fácilmente evaporable, en spray o en forma líquida aplicada en un paño de algodón, de microfibra o de cualquier material que no deje residuos. La aplicación no será de forma directa y se evitará la humedad en la hendidura.

ANEXO II. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad= 2 aspectos			
Exposición laboral	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Enfermedad Cardiovascular	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC menor 40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o morbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo si contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

4

Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: Incapacidad temporal. PREL: Prestación riesgo embarazo lactancia.